

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 585.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por los agentes Ivana Soledad Vitale y Fernando Rigoni, de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico, respectivamente, de la ULG II, dependiente de la Secretaría de Informática Judicial, en la cual se solicita una beca para realizar el “Curso de Negociación y Comunicación Efectiva” en la plataforma “educaciónIT”.-

Que el mencionado curso se dicta con la modalidad a distancia, desde el 5/11/2018 al 3/12/2018, y tiene un costo de Pesos Mil Ochocientos noventa (\$1.890) por persona.-

Que dado el informe del Responsable de la ULG II, se advierte que la temática y los contenidos de tal curso redundarán no solo en el perfeccionamiento profesional de quienes solicitan la beca, sino también en una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones en la Secretaría de Informática Judicial y consecuentemente en la prestación del servicio de justicia. Por ello;

ACORDARON: I.- OTORGAR a IVANA SOLEDAD VITALE y FERNANDO RIGONI, quienes se desempeñan como personal de Secretaría de Informática Judicial, una beca de Pesos Un Mil Ochocientos Noventa (\$ 1.890), a cada uno de ellos, para efectuar el “Curso de Negociación y Comunicación Efectiva” en la plataforma “educacionIT”.-

II.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para el pago de las mencionadas becas, estableciendo que en caso de que los

Beneficiarios injustificadamente interrumpieran el cursado de la capacitación, deberán proceder a comunicar tal situación y efectuar el reintegro de los importes otorgados.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ